

# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - TELÉFONO 583000 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



## RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 8168-2023-FCAG Tacna, 15 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio Nº 419-2023-ESEA/FCAG, mediante el cual se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por la señorita **INCACUTIPA JACINTO Zulema Clara**, código 2015-109026, de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 419-2023-ESEA/FCAG, el Director de la Escuela Profesional de Economía Agraria, da cuenta que la señorita **INCACUTIPA JACINTO Zulema Clara**, ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales de acuerdo a normas establecidas;

Que, es necesario se emita la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las Prácticas Pre Profesionales, en la Empresa "R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizadas por la señorita INCACUTIPA JACINTO Zulema Clara, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Economía Agraria.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Alcido Escobar Maquera

Decano

MSc. Irene Vilma Limache Ortiz Secretaria Académica-Administrativa

Dist.: ESEA-Int/FCAG

L. Mendía

DECANO